



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**DFZ-2025-2896-VIII-PPDA**  
**(ID SISFA 70980)**

**LABORATORIO PASTEUR**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>Juan Pablo Granzow Cabrera</b>	
Elaborado	<b>Hugo Ramírez Cuadra</b>	

**2025**



## DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### FUENTES FIJAS

#### 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Laboratorio Pasteur S.A.	87.674.400-7	Laboratorio Farmacéutico	Serrano N° 568, Concepción Región del Biobío

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°06/2018 MMA, Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Concepción Metropolitano (PPDA de Concepción Metropolitano)		
Tipo de Actividad	<input type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
Junio de 2025	Superintendencia del Medio Ambiente	Superintendencia del Medio Ambiente	

#### 3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento	Fecha	Observaciones
1	Resolución Exenta N° OBB 140/2025 (Anexo 1)	17-06-2025	-Solicita información referente a: 1. Informes ETFA de cumplimiento de límites de emisión, según los artículos 29, 38 y 41 del D. S. MMA N° 6/2018 para la CALDERA SISTEMA DE AGUA CALIENTE N° Registro RFP CA-OR-26675. 2. Informe Técnico Individual CALDERA SISTEMA DE AGUA CALIENTE N° Registro RFP CA-OR-26675. 3. Informe Técnico Individual CALDERA DE VAPOR N° Registro RFP IN-GEV-26677.
2	Correo electrónico Laboratorio Pasteur S.A con anexos (Anexo 2)	25-06-2025	-Responde la Resolución Exenta N° OBB 140/2025. Informa los siguientes documentos: 1. INFORME TÉCNICO CV-01 "VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CALDERA DE VAPOR, COMPONENTES,



			<p>ACCESORIOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y UNIDADES DE CONSUMO" INFORME TÉCNICO CALDERA DE VAPOR OBJ. RENOVACIÓN INFORME REGISTRO SSCON-205 LABORATORIO PASTEUR De fecha 09-06-2025</p> <p>2. INFORME TÉCNICO CC-01 "VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN POR AGUA CALIENTE, COMPONENTES, ACCESORIOS, CIRCUITO DE CALEFACCIÓN" INFORME TÉCNICO: OBJ. RENOVACIÓN INFORME CALDERA DE CALEFACCIÓN REGISTRO S.S.CA 104 LABORATORIO PASTEUR. De fecha 09-06-2025</p>
--	--	--	--

#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1.	<p><b>D.S. N° 6/2018 del Ministerio de Medio Ambiente de 25 de enero de 2018.</b></p> <p><b>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</b></p> <p><i>I.1 Antecedentes Normativos:</i>  <i>Las comunas de Concepción Metropolitano fueron declaradas zona latente por MP10, como concentración de 24 horas, mediante D.S. N°41, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINGEPRES).</i>  <i>(...)</i>  <i>Mediante D.S. N°15, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se declaró zona saturada por MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Concepción Metropolitano. (...)</i></p> <p><b>Artículo 3.- Definiciones.</b> Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:  <i>Caldera: Unidad principal diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico o para generar vapor de agua, mediante la acción de calor.</i></p>	<p>Se procedió a analizar el contenido técnico de las calderas de vapor y de calefacción que posee la UF Laboratorio Pasteur.</p> <p>La información contenida en la respuesta a la Resolución Exenta N° OBB 140/2025. Se puede extraer lo siguiente:</p> <p>1. Caldera de Vapor Registro SSCON-205.      Clasificación según diseño: Igneotubular      Marca: ABASTERM      Modelo: ABSI 200      Potencia térmica nominal: 151 kW      Combustible: Gas Natural</p> <p>En el INFORME TÉCNICO CV-01 se verifica en el punto 3.5.- INSTALACIÓN INTERIOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSCRIPCIÓN EN SEC. Caldera utiliza combustible Gas Natural cuya instalación cumple los requerimientos para transporte y utilización de gas natural para la potencia requerida por el quemador de la caldera. Instalación cuenta con certificado SEC TC5 Folio N° 001285920 código de verificación 556673. Sello Verde VD 3420244 empresa ECOGAS S.A. vigente hasta 27 de marzo de 2026.</p>



<p><b>Artículo 29.-</b> Las fuentes estacionarias deberán cumplir con los límites de emisión para MP establecidos en la siguiente Tabla:</p>	<p>Según estos datos técnicos informados se trata de una fuente estacionaria caldera, de potencia térmica mayor a 75 KWt y menor o igual a 1 MWt, con uso de combustible tipo gaseoso. Por tanto queda exento de cumplir límite máximo de emisión de MP, según la Tabla 18 del artículo 29 del D.S. N° 6/2018.</p>																																				
<p><b>Tabla Nº18. Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias.</b></p>	<p>2. Caldera de Calefacción Registro S.S.CA-104          Tipo de Caldera: De pie          Marca: SIME          Potencia térmica nominal 179,7 KW          Combustible: Gas Natural</p>																																				
<table border="1" data-bbox="261 349 1017 670"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de fuente estacionaria</th> <th rowspan="2">Potencia térmica</th> <th rowspan="2">Tipo de combustible</th> <th colspan="2">Límite máximo de emisión de MP (mg/m<sup>3</sup>N)</th> </tr> <tr> <th>Fuentes existentes</th> <th>Fuentes nuevas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Calderas</td> <td rowspan="2">Mayor a 75 KWt y menor o igual a 1 MWt</td> <td>Sólido</td> <td>100</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Líquido o gaseoso</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 1 MWt y menor o igual a 20 MWt</td> <td>Todos</td> <td>50</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Hornos (vidrio, cemento y cal)</td> <td rowspan="2">Mayor a 20 MWt</td> <td>Todos</td> <td>30</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Sólido</td> <td>100</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 5 MWt y menor o igual a 20 MWt</td> <td>Líquido o gaseoso</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mayor a 20 MWt</td> <td>Todos</td> <td>30</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>N.A.: No Aplica</p> <p>Los límites de emisión establecidos en la tabla anterior deberán cumplirse en los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Calderas nuevas: Desde que inicia su operación.</li> <li>b) Calderas existentes: Contados 24 meses desde la entrada en vigencia del presente decreto.</li> <li>c) Hornos (vidrio, cemento y cal) nuevos: Desde que inicia su operación.</li> <li>d) Hornos (vidrio, cemento y cal) existentes: Contados 36 meses desde la entrada en vigencia del presente decreto.</li> </ul> <p>Quedan exentos de cumplir el límite de emisión de MP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las calderas nuevas y existentes de potencia mayor o igual a 1 MWt, que utilicen un combustible gaseoso con menos de 50 ppmv (partes por millón en volumen) de azufre en forma exclusiva y permanente.</li> <li>b) Las calderas nuevas y existentes de potencia mayor o igual a 1 MWt y menores de 20 MWt, que utilicen un combustible líquido con menos de 50 ppm (partes por millón en masa) de azufre en forma exclusiva y permanente.</li> <li>c) Fuentes estacionarias reguladas como existentes por el D.S. N°13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo N°32 del presente decreto.</li> </ul> <p>(...)</p>	Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Tipo de combustible	Límite máximo de emisión de MP (mg/m <sup>3</sup> N)		Fuentes existentes	Fuentes nuevas	Calderas	Mayor a 75 KWt y menor o igual a 1 MWt	Sólido	100	50	Líquido o gaseoso	N.A.	N.A.	Mayor a 1 MWt y menor o igual a 20 MWt	Todos	50	30	Hornos (vidrio, cemento y cal)	Mayor a 20 MWt	Todos	30	20	Sólido	100	30	Mayor a 5 MWt y menor o igual a 20 MWt	Líquido o gaseoso	50			Mayor a 20 MWt	Todos	30	20	<p>En el INFORME TÉCNICO CC-01 se verifica en el punto 3.4.- <b>INSTALACIÓN INTERIOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSCRIPCIÓN EN SEC</b></p> <p>Instalación cuenta con certificado SEC TC5 Folio N° 001285920 código de verificación 556673. Sello Verde VD 3420244 empresa ECOGAS S.A. vigente hasta 27 de marzo de 2026.</p>
Tipo de fuente estacionaria				Potencia térmica	Tipo de combustible	Límite máximo de emisión de MP (mg/m <sup>3</sup> N)																															
	Fuentes existentes	Fuentes nuevas																																			
Calderas	Mayor a 75 KWt y menor o igual a 1 MWt	Sólido	100	50																																	
		Líquido o gaseoso	N.A.	N.A.																																	
	Mayor a 1 MWt y menor o igual a 20 MWt	Todos	50	30																																	
Hornos (vidrio, cemento y cal)	Mayor a 20 MWt	Todos	30	20																																	
		Sólido	100	30																																	
	Mayor a 5 MWt y menor o igual a 20 MWt	Líquido o gaseoso	50																																		
	Mayor a 20 MWt	Todos	30	20																																	



## 5. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la unidad fiscalizable “LABORATORIO PASTEUR” de la comuna de Concepción, en el marco del Programa de Fiscalización 2025 del PPDA de Concepción Metropolitano (D.S. N° 06/2020 MMA), no se detectaron hallazgos respecto a la normativa fiscalizada.

## 6. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° OBB 140/2025 (Anexo 1)
2	Correo electrónico Laboratorio Pasteur S.A con anexos (Anexo 2)

